



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1046-2017- CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 17 de marzo del 2017

VISTOS:

Los Informes N° 001, 002 -2017-JCD recibido el 14 de marzo del 2017, Proveídos N° 747, 748-17-FCJE, R.C.U. N° 13629-2017-UN/JBG de fecha 03 de febrero del 2017, R.C.U. N° 13666-2017-UN/JBG de fecha 09 de febrero del 2017, R.C.U. N° 13730-2017-UN/JBG de fecha 20 de febrero del 2017, Acuerdos en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16 de marzo del 2017; sobre Contrato Docente y Jefes de Práctica en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017.

CONSIDERANDO:

Que, según R.C.U. N° 13629-2017-UN/JBG se aprueba la Directiva que Norma el Proceso de Contrato de Docentes a Plazo Fijo, Año Académico 2017, y la Directiva que Norma el Proceso de Contrato Equivalente a Jefe de Práctica a Plazo Fijo, Año Académico 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 13666-2017-UNJBG, se modifica el Cronograma para Proceso de Contrato Docente y Jefes de Practicas en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017, que fuera aprobada mediante R.C.U. 13601-2017-UNJBG y sus respectivas modificaciones;

Que, a través de la R.C.U. N° 13730-2017-UN/JBG, se aprueba el Cuadro de PLAZAS PARA EL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE Y JEFES DE PRACTICA en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017;

Que, de acuerdo al Art. 232º del Estatuto de la UNJBG Tacna, indica que el ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso publico de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la Docencia;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 1043-2017-FCJE/UNJBG de fecha 17 de marzo del 2017, se ratifica la R.F. N° 5053-2017-FCJE/UNJBG que conforma el Jurado de Contrato Docente en la Modalidad de Plazo Fijo, Año Académico 2017, para la E.P. de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Jurídica y Empresariales, presidida por el Dr. Teodosio Rubén Soto Huanca

Que, mediante documento del Visto, el Presidente del Jurado para Contrato Docente de la E.P. de Ciencias Contables y Financieras, da a conocer sobre las acciones llevadas a cabo de la Comisión para este Proceso;

Que, en Sesión ordinaria de fecha 16 de marzo del 2017, el Consejo de Facultad acuerda proponer por unanimidad al Consejo Universitario declare desierta la Plaza N° 10 de XTC, considerada en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017 y que corresponde al Departamento Académico de Contabilidad de la Escuela a Profesional de Ciencias Contables y Financieras. Asimismo declara por unanimidad como ganadores del Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo Año Académico 2017, en el Departamento Académico de Contabilidad de la E.P. de Ciencias Contables y Financieras a los siguientes concursantes: Plaza N° 11 Mgr. Víctor Hugo Quispe Cabrera en la Categoría de XTC, Plaza N° 12 Mgr. Carlos Wilson Ticona Ramos en la Categoría de XTC;



CONTINUA R. C.F. N° 1046-2017- CF-FCJE/UNJBG

De conformidad con el Art. 67 numeral 67.2, de la Ley Universitaria No. 30220, Art. 163º del Estatuto de la UNJBG, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad llevada a cabo el 16 de marzo del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DECLARAR, por unanimidad como ganadores del Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017, en el **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD** de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, a los siguientes concursantes:

Nº PLAZA	CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS
11	Auxiliar a Tiempo Completo	Mgr. Víctor Hugo Quispe Cabrera
12	Auxiliar a Tiempo Completo	Mgr. Carlos Wilson Ticona Ramos

Artículo 2º.- PROPONER, por unanimidad al Consejo Universitario declare **DESIERTA** la Plaza **Nº 10 de Auxiliar Tiempo Completo**, considerada en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Año Académico 2017 y que corresponde al **DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD** de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

Artículo. 3º. ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Geronimo Victor Damián Lopez
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO